

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

32236 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia por la que se otorga a Consignaciones Toro y Betolaza, S.A. una concesión para la ocupación de un pabellón de 1.020 m². adosado al almacén nº 6 del muelle de Buenavista con destino al depósito de mercancía general.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, en su sesión extraordinaria de 17 de julio de 2020, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 30.5.n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha otorgado a Consignaciones Toro y Betolaza, S.A., una concesión cuyas características principales son las siguientes:

Destino: depósito de mercancía general.

Superficie a ocupar: pabellón de 1.020 m². adosado al almacén nº 6 del muelle de Buenavista.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2023.

Tasas:

- Por ocupación privativa de terrenos: 8.363,39 €/año.
- Por ocupación de obras e instalaciones: 8.714,88 €/año.
- Por actividad: 4.587,96 €/año.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 183 y 187 del TRLPEMM el titular queda obligado a realizar, a través de la presente concesión el volumen de tráfico ofertado con un mínimo de 20.400 toneladas al año, resultado de aplicar un coeficiente de 20 toneladas por metro cuadrado ocupado.

El tipo de gravamen aplicable para el tráfico mínimo es de 0,2249 euros por tonelada.

En caso de no alcanzarse el tráfico anterior, se realizará una liquidación consistente en multiplicar la diferencia habida entre el tráfico mínimo y el tráfico real computado en el ejercicio por el tipo de la tasa de actividad vigente.

- Superado el tráfico mínimo establecido, el tipo de gravamen de la tasa de actividad se establece en 0,0768 euros por tonelada adicional que utilice las instalaciones objeto de la presente concesión.

El Presidente,

Por Sustitución,

(Art. 32 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre en relación con el Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia de 14 de septiembre de 2000.)

Pasaia, 8 de septiembre de 2020.- Vicepresidente, Josu Gotzon Bilbao Cámara.

ID: A200042867-1